



Módulo Transversal

5.1. CIBERMASCULINIDAD Y CIBERVIOLENCIA

Por Carmen Ruiz Repullo

Profesora Ayudante Doctora del Departamento de Sociología de la UGR

1. CONFIGURAR DE LA CIBERMASCULINIDAD

Hablar de masculinidad no es lo mismo que hablar de hombres. La masculinidad sería el resultado (no finalizado) de un proceso que configura lo que significa ser “hombre” en un determinado momento histórico. Este último aspecto es esencial porque no siempre el modelo de masculinidad es el mismo ni tampoco existe un único modelo de masculinidad, va variando en función del contexto en el que se desarrolle. En este proceso de definición y configuración de la masculinidad, la cultura machista tiene un papel muy influyente, lo mismo que ocurre con la feminidad.

Dentro de este proceso de construir la masculinidad hay una jerarquía en la que tiene mucho que ver la cultura dominante, el machismo. Así, el modelo de masculinidad que se configura como “válido” es aquel que reproduce el ideario de lo que esta cultura estima pertinente y necesario para “ser un verdadero hombre”, lo que se ha venido a denominar masculinidad hegemónica. No siempre lo que se espera de la masculinidad hegemónica es lo mismo, aunque siempre existe un modelo hegemónico. Si hace unas décadas este modelo se caracterizaba por ser el hombre protector, proveedor y activo sexualmente, en la actualidad se centra en dos acciones que se retroalimentan: la demostración y el reconocimiento del grupo de iguales, de los iguales o de la fraternidad como ya nos hablaba Celia Amorós (2000). Se trata pues de un proceso de demostración continua de los mandatos de género que se confieren a la masculinidad, actualmente, ser sexualmente activo y ponerse en riesgo permanente. Estos mandatos no se demuestran únicamente de manera verbal y/o presencial, las plataformas digitales o las redes sociales se convierten en espacios donde la demostración es viable y reconocida, ahí se concentra lo que podemos denominar utilizando los conceptos de Amorós, una ciber fraternidad, un grupo de iguales que vigila, condena y/o refuerza las verdaderas formas de ser hombre.

Como estamos viendo, demostración y reconocimiento son dos características intrínsecamente



unidas en la conformación de la masculinidad hegemónica. En este sentido, tiene especial relevancia que más de un 10% de las agresiones sexuales múltiples¹, sean grabadas o fotografiadas como señal de dominio y a la espera de un reconocimiento de los “iguales”. A lo que también unimos las grabaciones de chicos haciendo demostración de masculinidad hegemónica al poner el coche a más de doscientos kilómetros por hora, saltar a un tren en marcha o trepar por un edificio sin ningún tipo de seguridad, entre otras tantas “hazañas”. Demostrar que se es un “verdadero hombre” no tiene un final determinado en la vida, no se alcanza a una edad concreta, sino que debe ser demostrado continuamente, sobre todo cuando alguien lo ponga en duda. En este proceso de demostración, es bastante recurrente escuchar a la masculinidad hegemónica la frase “no hay huevos”, como reto ante otros hombres para demostrar ser parte de “la manada”. No entrar en el juego, supondría ser cuestionado por el grupo e incluso rechazado por ser “poco hombre” o traidor.

A todo esto, tendríamos que unir la influencia que las redes sociales y las aplicaciones virtuales, los videojuegos, etc. tienen en la configuración de la masculinidad hegemónica. Por ejemplo, si hacemos un análisis de los instrumentos de socialización en la adolescencia y juventud podemos ver la influencia de los determinados mensajes de influencers seguidos por millones de chavales jóvenes que generalmente comparten y siguen sus mensajes, en muchas ocasiones machistas, racistas, homófobos. También podemos analizar el posible impacto que puede tener en la conformación de la masculinidad preadolescente jugar a videojuegos (GTA, en concreto) donde hay un puticlub en el que se reúnen chicos de corta edad de manera virtual.

En definitiva, el proceso de socialización o de configuración de la masculinidad que se identifica como “válida” en esta cultura machista está permeado por los agentes de socialización tradicionales (familia, escuela, grupo de iguales y medios de comunicación), pero también por los nuevos agentes digitales (videojuegos, aplicaciones, redes sociales, plataformas de música). Hablamos así de un modelo de cibermasculinidad que reproduce una forma de ser hombre cada vez más estereotipada.

¹ Geoviolencia sexual . [en línea] Disponible en: <https://geoviolenciasexual.com/>



2. PORNOSOCIALIZACIÓN: LA SEXUALIDAD COMO ELEMENTO PARA ALCANZAR LA MASCULINIDAD DESEADA

La pornificación de la sociedad es un fenómeno social sostenido sobre dos grandes estructuras de poder: el patriarcado y el capitalismo neoliberal. Ambas actúan de manera conjunta, pero con un método ordenado:

“Al patriarcado le corresponde la primera de las tareas → cosificar a las mujeres, un acto que deja al capitalismo el camino más fácil” → “cosificar es deshumanizar, tratar a las mujeres como cuerpos, como cosas, lo que posibilita el objetivo del capitalismo” → “comercializar con aquello que no se entiende persona sino cosa”: → “las mujeres”.

En especial, en las sociedades formalmente igualitarias, la pornificación de la sociedad, se ha ido construyendo bajo el amparo de lo que se conoce como el “espejismo de la igualdad”, que no es otra cosa que la creencia de que “la igualdad ya está alcanzada” y, por tanto, todo lo que se siga denunciando y reivindicando por parte del feminismo quedaría orientado a discriminar y culpabilizar a los hombres. Desde esta lógica de hacer creer que la igualdad ya es un hecho, la incorporación de una cultura sexualizante para las mujeres ha intentado pasar desapercibida bajo el halo de la libertad e incluso del empoderamiento femenino.

La primera autora que conceptualizó el término pornificación fue Pamela Paul (2005) en un texto donde realiza una crítica sobre cómo la pornografía estaba afectando a todos los ámbitos de la vida, centrándolo especialmente en el contexto norteamericano. La pornografía había impregnado de sexo ámbitos que hasta entonces permanecían alejados. Además, presenta una visión del sexo violento como algo “bueno”, como algo posible y satisfactorio, no solo para hombres sino también para mujeres.

Hablar hoy de pornografía y de su influencia sexual y social, especialmente en las edades más jóvenes, no puede alejarse de un análisis feminista cuyo objetivo siempre ha sido visibilizar, cuestionar y derrotar al sistema patriarcal. Como afirma Rosa Cobo “el porno es un dispositivo indispensable para la política sexual del patriarcado, que, de un lado, refuerza la masculinidad hegemónica y, de otro, silencia la sexualidad de las mujeres” (2019:9). A lo que añadimos que muestra la violencia sexual como un deseo factible para los hombres y como algo deseado por las propias mujeres.



Los datos de varios estudios (Ruiz-Repullo, 2017; Ballester y Orte, 2019; Peter y Valkenburg, 2016, entre otros), así como de análisis teórico-feministas relacionados con la pornografía ponen el acento en una nueva instrucción sexual convertida, en el fondo, en una escuela de desigualdad y misoginia e incluso de violencia sexual para la masculinidad hegemónica.

De lo que no hay duda, es de que la pornografía ha aumentado en los últimos años su producción y consumo en un contexto patriarcal y neoliberal (De Miguel, 2015), el cual está llegando incluso a manos de criaturas a partir de los ocho años (Ballester y Orte, 2019). Por su parte, las prácticas pornográficas más reproducidas en las principales plataformas web de pornografía guardan especial relación con la violencia sexual en diversas manifestaciones, lo que de alguna manera puede entenderse e interpretarse como una fantasía posible por parte de los hombres. En cambio, a las mujeres les presentan esta violencia sexual como un acto complaciente hacia ellos, con los peligros que esto conlleva.

Centrándonos en la conceptualización de la pornografía, más conocida actualmente como pornografía mainstream, podemos definirla como aquella pornografía de producción mayoritaria, a través de páginas web, que cuenta con dos características principales:

- estar dirigida a la mirada masculina heterosexual
- y reproducir violencia contra las mujeres como un deseo masculino “consentido” por las propias mujeres.

La principal diferencia entre la pornografía convencional y la pornografía mainstream, radica en la mayor distribución y, por ende, en una normalización de la industria del sexo detrás de la que se encuentran grandes corporaciones cuya principal finalidad son los ingresos a través de la mercantilización de los cuerpos de las mujeres (Ballester y Orte, 2019). Este aumento de la pornografía mainstream o pornografía hegemónica, centrada en la normalización de la subordinación y violencia contra las mujeres, ha conducido a que el llamado “porno blando”, aquel en el que no encontramos actos sexuales de manera explícita, se instale en revista, periódicos, videojuegos, música, cine, memes, stickers, etc.

A golpe de clic la carta de posibilidades que la pornografía presenta es infinita, categorías por orden alfabético que ofrecen a quienes entran en sus plataformas un sinfín de prácticas sexuales cada vez más violentas con las mujeres y que dejan poco espacio para la imaginación. Es tal la oferta, que Pornhub ha pasado de colgar en 2017 vídeos con los que “deleitarnos” durante 68 años sin parar la vista, a 115 años de vídeos en 2019, aumentando en poco tiempo más de un 40%. Y hablamos de una sola web pornográfica, que no sería nada teniendo en cuenta los datos de Dale



una vuelta², donde se refleja que existen en el mundo más de 800 millones de web de este tipo, a lo que se suman más de 230 millones de Apps pornográficas se descargan cada año.

Platemos una situación cada vez más común en la adolescencia: chico de once años, sin educación sexual por parte de la familia y de la escuela, al que regalan un Smartphone. En menos de lo que imaginamos, la pornografía, si no lo ha hecho antes (con las amistades o los videojuegos), llegará sin previo aviso a sus pupilas. La variedad es tan inalcanzable, que el consumo por parte de este chico quedará lejos de ser monótono. Cada día, cada minuto, podrá acceder a una carta inabarcable de prácticas pornográficas con las que socializarse en el terrero sexual, y con las que disminuir su empatía hacia la violencia contra las mujeres. Trascurridos cinco años de feroz consumo, el chico en cuestión tiene su primera relación sexual fuera de la hiperrealidad de la pornografía. Pero claro, después de una instrucción patriarcal inmersa en el dominio y la violencia hacia las mujeres, la realidad no le parece tan excitante. Ante este choque hiperrealidad-realidad sexual, al chico se le presentan varias posibilidades. La primera consiste en desaprender, en “resetear” lo que ha visto y aprendido, en resocializarse en otro modelo sexual diferente a lo consumido hasta entonces. La segunda de las posibilidades es intentar imponer su deseo en las relaciones sexuales que establezca a través de medios que van desde estrategias de coerción sexual hasta la agresión, ya sea de manera individual o colectiva. La tercera, y última, consiste en pensar en la prostitución como el lugar desde donde poder llevar a cabo su deseo a cambio de dinero, o lo que es igual, pensar en la prostitución como un derecho legitimado por el patriarcado en el que demandar lo deseado.

Si la pornografía se convierte en la instrucción sexual de la masculinidad hegemónica, las mujeres seguirán siendo cosificadas como meros cuerpos de deseo para los hombres, el consentimiento no será visto como el principal límite para los deseos masculinos y la violencia sexual podrá confundirse incluso con una práctica sexual determinada.

Estamos en un momento social en el que el debate de la pornografía debe estar encima de la mesa, no hablar de ella o hacerla intocable, es seguir construyendo un imaginario de misoginia y violencia contra las mujeres bajo el paraguas del falso neoliberalismo sexual.

Como hemos venido comentando, la pornografía no puede analizarse al margen de la sociedad en la que se inscribe, en la que se (re)produce, y es aquí donde el análisis guarda especial interés. Parece, cuanto menos sospechoso, que en la medida en que las mujeres alcanzamos mayores cotas de igualdad y reivindicamos una sociedad despatriarcalizada, la pornografía se esté

² Dale una vuelta. [en línea]. Disponible en: <https://www.daleunavuelta.org>



convirtiéndose en una instrucción sexual para las y los más jóvenes. Pareciera que el patriarcado estuviese situándonos de nuevo a las mujeres en posiciones de subordinación que no desea que terminen.

3. CIBERVIOLENCIAS SEXUALES DE LA CIBERMASCULINIDAD

Como ocurre en todas las formas de violencia hacia las mujeres, la violencia sexual no se produce siempre de la misma manera. Se va adaptando a los tiempos, modificando sus estrategias, dando lugar a nuevas formas de dominación e incluso a nuevos delitos. En este sentido, internet en general, y las redes sociales en particular, se han configurado como nuevos espacios en los que tienen lugar, primero formas de violencia sexual que ya se están dando de manera no virtual y que se trasladan al contexto tecnológico (cibermachismo sexual), y segundo, formas de violencia sexual nuevas que solo ocurren en este contexto virtual. Se trata de la ciberviolencia sexual.

Para detectar el cibermachismo sexual no es necesario indagar mucho, con tan solo teclear en un buscador las palabras “mujer” o “mujeres” podemos encontrarlo sin grandes esfuerzos. Pero especialmente podemos observarlo en las formas de relacionarse, especialmente en la etapa adolescente y joven. Aquellas personas que son más populares tienen más amistades y, por tanto, mayores audiencias. Pero esta popularidad no la adquieren chicas y chicos de la misma manera. Las chicas sostienen que su popularidad está más relacionada con el físico, con ser guapas, con tener atractivo, de ahí que las fotos que muestran en sus redes sociales se centren en responder a esta demanda sexista. En caso contrario la gordofobia (rechazo a las personas gordas o que no cumplen con la delgadez esperable), entre otras formas de violencia, entra en acción a través de insultos y descalificaciones que muchas veces vienen por parte de desconocidos; trolls neomachistas que se escudan bajo el anonimato. Los chicos, por el contrario, adquieren su popularidad más bien mostrando su fortaleza y sus conquistas amorosas, de nuevo accediendo a los mandatos de género masculinos.

De esta manera la imagen que muestran en sus redes sociales no está exenta de estereotipos de género: mientras que ellas utilizan estrategias para parecer más atractivas, ellos lo hacen para parecer más machos, reforzando así un modelo de feminidad y masculinidad muy anclado en patrones sexistas. Se provoca con ello una cosificación del cuerpo de las mujeres, más valoradas por su físico que por otras cuestiones. Por esta razón, ellas sufren más insultos sobre su aspecto físico que los chicos, cuestión que genera un mayor efecto negativo, puesto que estos insultos se realizan en espacios virtuales abiertos a más público (Ruiz-Repullo, 2018). Como afirma Braidotti (2020), la hiperrealidad aumenta las desigualdades entre mujeres y hombres, el cuerpo



tecnológico es un cuerpo de perfección social que responde a la hegemonía patriarcal: cuerpos hipermasculinos e hiperfemeninos.

Por otra parte, en relación con la ciberviolencia sexual observamos que el avance continuado de ésta produce que su sistematización como delito sea compleja y difícil de concretar, abarcando un abanico cada vez más amplio de situaciones delictivas. Centrándonos en la adolescencia y la juventud, entre las formas de ciberviolencia sexual que ocurren con mayor frecuencia podemos encontrar el sexpreading, que se define como la publicación de contenido sexual, fotos y vídeos sin consentimiento de su protagonista. Este delito está íntimamente relacionado con el sexting, que sería el envío de contenido sexual, en forma de fotos o vídeos, producido generalmente por quien lo remite, a otra persona que conoce previamente. El envío se realiza a través de las redes sociales, sobre todo WhatsApp e Instagram. Estas acciones suelen tener lugar entre personas que se están conociendo en el plano afectivo-sexual o que tienen o han tenido alguna relación previa, es decir, se producen por motivos vinculados directa o indirectamente a la esfera íntima. En sí mismo, el sexting no es un delito ni debe ser tachado de práctica ilícita. Hablamos del delito sexpreading cuando estos contenidos íntimos y sexuales, enviados por sexting, son publicados y/o difundidos sin permiso de su protagonista. En este sentido, es importante aclarar que la responsabilidad de que estos contenidos sexuales se hagan públicos o lleguen a personas que no eran sus destinatarias es únicamente de quien las difunde sin consentimiento. Por ejemplo, si una chica manda una foto en ropa interior al chico que le gusta y éste al cabo de un tiempo cuelga esa foto en un grupo de WhatsApp, la responsabilidad es de él. Generalmente esto no se interpreta en la adolescencia de esta manera: la responsabilidad se sigue vertiendo sobre la víctima, pues fue ella quien envió la foto o el vídeo. Sin embargo, debemos dejar claro que mandar una imagen no es un delito; publicarla y difundirla sin permiso, sí lo es.

En general, quienes han mandado algún tipo de material erótico-sexual a través de sus redes sociales, hablamos mayoritariamente de chicas, no piensan que éste pueda ser publicado de manera ilícita. Creen que la relación es de confianza y que no existe intención de utilizar este contenido para acosarla, dañarla o perjudicarla. Sin embargo, este contenido sexual puede derivar en otro delito conocido como sextorsion. Este se define como una forma de explotación sexual mediante estrategias como el chantaje, la coacción o el acoso por parte de quien o quienes poseen ese material, para que la persona que lo protagoniza acceda a lo que demandan, siempre relacionado con el plano sexual, amenazando con su publicación en caso de negativa. En concreto, las formas más comunes de sextorsion se materializan en situaciones como:

- por una parte, tenemos la historia de una chica que comienza a recibir mensajes privados de parte de un chico que no conoce pero que posee una foto sexual suya, le ha llegado por



medio de un grupo de WhatsApp, y comienza a amenazar a la chica con publicarla sino queda con él para practicar lo que éste desea, y,

- por otra, encontramos este tipo de delitos en el ámbito de una relación, una chica que lo deja con su pareja y el chico la chantajea con publicar los vídeos sexuales que tiene de ella si no quedan para hacer lo que él quiere. En base a esto, podemos hablar de dos tipos de sextorsión: aquella que se da sin relación afectivo-sexual previa y aquella otra que tiene lugar en el marco de una relación de noviazgo o cuando esta relación ha terminado.

Relacionado con lo anterior también podemos hablar de otro delito que cada vez se está cobrando más víctimas, es lo que se conoce como porno venganza, porno vengativo o revenge porn. Se trata de la publicación de contenido sexual en internet, generalmente en páginas de pornografía y de contactos, acompañada de información personal de las víctimas, mayoritariamente chicas jóvenes, aunque no en todos los casos. Suele ocurrir tras la ruptura de una relación de pareja y como forma de venganza por parte, mayoritariamente, del chico por no seguir con él, aunque también se puede dar por personas desconocidas a las que el contenido sexual ha llegado a sus manos de manera ilícita.

Otra forma de ciberviolencia sexual es el grooming o child-grooming. Se trata de una acción deliberada por una persona adulta, mayoritariamente hombres, con el objetivo de establecer, en un primer momento, lazos de amistad con menores a través de distintas redes sociales. Una estrategia de engatusamiento que tiende a ocultar la identidad de quienes buscan estas relaciones haciéndose pasar por chicos menores o jóvenes e incluso en algunos casos por chicas, y que posteriormente deriva en una forma de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes o vídeos eróticos-pornográficos e incluso como preparación para un encuentro sexual. En general, este tipo de delitos suelen acabar en otros como la prostitución en menores o la agresión sexual infantil (lo que erróneamente seguimos denominando pornografía infantil).

Por último, debemos hacer referencia a la ciberviolencia sexual que ocurre dentro de una relación de pareja donde la chica sufre violencia por parte del chico. Este tipo de violencia virtual se puede definir como aquellas acciones a través de las tecnologías cuyo objetivo es presionar, coaccionar, chantajear a la víctima para que acceda a los deseos sexuales impuestos por el chico con el que mantiene una relación de pareja (Ruiz-Repullo, 2018). En este sentido, es importante resaltar que dentro de la violencia machista que se establece en una relación afectiva, las tecnologías son un espacio más para ejercer el maltrato: control, hostigamiento, insultos, vigilancia, aislamiento, etc.



4. BIBLIOGRAFÍA

- **AMORÓS, C.** (editora) (2000). *Feminismo y filosofía*. Madrid: Editorial Síntesis.
- **BALLESTER, L. Y ORTE, C.** (2019). *Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales*. Madrid: Octaedro.
- **BRAIDOTTI, R.** (2020). *El conocimiento posthumano*. Barcelona: Gedisa.
- **COBO, R.** (2020). *Pornografía. El placer del poder*. Barcelona: Penguin Random House.
- **DE MIGUEL, A.** (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Madrid: Cátedra. Feminismos.
- **PAUL, P.** (2005). *Pornified: How pornography is transforming our lives, our relationships, and our families*. Canada: Henry Holt and Company.
- **PETER, J. Y VALKENBURG, P. M.** (2016), "Adolescents and pornography: A review of 20 years of research", *The Journal of Sex Research*, vol. 53, nº4-5. Pp.509-531.
- **RUIZ-REPULLO, C.** (2021) *Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Un acercamiento a la violencia sexual en la juventud*. Universidad Islas Baleares: Colección Estudios de Violencia de Género, 9.
- **RUIZ-REPULLO, C.** (2021). La pornografía: una escuela de violencia sexual para la masculinidad hegemónica, en A. Téllez, J. E. Martínez y J. Sanféliz (Eds.), *De la Teoría a la Acción: en busca de masculinidades igualitarias*. Madrid: Dykinson. Pp. 115-131.
- **RUIZ-REPULLO, C.** (2018). La violencia sexual en las redes sociales, en T. Donoso y A. Rebollo (Coord.) *Violencias de género en entornos virtuales*. Barcelona: Octaedro. Pp. 121-135.
- **RUIZ-REPULLO, C.** (2017). *La violencia sexual en adolescentes de Granada*. Ayuntamiento de Granada.



- **SANMARTÍN ORTÍ, A., KURIC KARDELIS, S. Y GÓMEZ MIGUEL, A. (2022).** *La caja de la masculinidad: construcción, actitudes e impacto en la juventud española.* Madrid: Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud, Fundación Fad Juventud. DOI: 10.5281/zenodo.7319236